

EXPEDIENTE: 01296/INFOEM/IP/RR/2011
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
PONENTE: COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01296/INFOEM/IP/RR/2011**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la respuesta del AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de abril de 2011, **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SICOSIEM”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante las cuales requirió le fuese entregado a través del sistema automatizado **SICOSIEM**, lo siguiente:

“Solicito copia simple digitalizada a través del **SICOSIEM** de las facturas o comprobantes de los gastos realizados por el Ayuntamiento con recursos provenientes de la partida 3141 durante los meses de enero y febrero de 2011” (**sic**)

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SICOSIEM”** y se le asignó el número de expediente **00212/ECATEPEC/IP/A/2011**.

II. Con fecha 26 de abril de 2011, **EL SUJETO OBLIGADO** requirió prórroga del plazo para contestar la solicitud de información, de acuerdo a lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Se está realizando la búsqueda de la información” (**sic**)

III. Con fecha 9 de mayo de 2011 **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOEUGUENI
MONTERREY CHEPOV

“Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Por este conducto le envié un cordial saludo y con base en los Artículos 11°, 41°, 46° y 48° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, informa lo siguiente:

DE ACUERDO A SU PETICIÓN ADJUNTO INFORMACIÓN SOLICITADA

No omito mencionar que algunos comprobantes se encuentran en versión pública por contener datos personales de RFC y CURP de personas físicas.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración” **(sic)**

IV. Con fecha 11 de mayo de 2011, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SICOSIEM** registró bajo el número de expediente **01296/INFOEM/IP/RR/2011** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“Solicitud sin respuesta.

En su respuesta a la presente solicitud, el sujeto obligado establece que: “Por este conducto le envié un cordial saludo y con base en los Artículos 11, 41, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, informa lo siguiente:

DE ACUERDO A SU PETICIÓN ADJUNTO INFORMACIÓN SOLICITADA”.

Sin embargo, como se puede constatar por medio del seguimiento electrónico de la presente solicitud, el Sujeto Obligado no adjunto archivo ni información alguna, por lo que la solicitud quedó sin ser atendida.

Por lo anterior, solicito se revoque la respuesta emitida por el sujeto obligado y se ordene la entrega de la misma en los términos en que fue solicitada” **(sic)**

V. El recurso **01296/INFOEM/IP/RR/2011** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de “**EL SICOSIEM**” al Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

VI. EL SUJETO OBLIGADO rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y convenga, de acuerdo a lo siguiente:

“Sirva la presente para enviar un cordial saludo, al mismo tiempo que aprovecho la ocasión para informar a usted; en lo que respecta a la solicitud con número de folio 00212/ECATEPEC/IP/A/2011 y recurso de revisión número 01296/INFOEM/IP/RR/A/2011, proveniente de la citada solicitud lo siguiente:

La información fue entregada al particular en los términos solicitados sin embargo con motivo del recurso de revisión se revisó y al no encontrarse el archivo dentro del sistema se envió nuevamente al particular al correo electrónico que indico en su solicitud.

Correo el cual envió copia a usted con la comprobación de la entrega de dicho documento.

De esta manera el H. Ayuntamiento de Ecatepec no actúa de mala fe ni tampoco niega la información; solicitando de la manera más respetuosa se declare la improcedencia del recurso de revisión” **(sic)**

Asimismo, **EL SUJETO OBLIGADO** vía correo electrónico refiere que:



EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

De igual manera, adjuntó la siguiente documentación:

**TELEFONOS DE
MEXICO SAB DE CV**

CENTRO DE ATENCION
CAT OFNA ECATEPEC
BLVD. DE ECATEPEC S/N
FRACC. LOS LAURELES C.P. 55540
ECATEPEC, EDO. MEXICO
Tel: 800123-0000

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA: 27/01/2011 HORA: 02:18:41
CAJA : CAJA003 SECUENCIA: 188
No.Empleado: Cajero
17747 CONTRERAS NIEVES MA. DE LOS A
Oficina: EA
Saldo...: 492,880.57
Pago...: 492,880.57
Sal. Pte: 0.00
CLIENTE... MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MOREL
OS
Tipo de Cambio 12.05
Pesos Dolar
CHQ-M.N. 492880.57
BANAMEX 0004688
CAMBIO \$ 0.00

Cuenta Maestra
0V34053

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTI
S OCHENTA PESOS 57/100 M.N.
SALVO BUEN COBRO



Gracias por Su Pago

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

0002/0010 NEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Cuenta Maestra

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT5

REP 013010100001 2011-01-01T13:15:45
AÑO Y NO APROB 20090000000100
CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL
00001000000100049940

01381670223405311010

Cuenta	Fecha de Emisión	Importe	Fecha de Pago
0V34053	ENERO 2011	\$492,888.57	31/01/2011

CODIGO DE CLIENTE 8138189

Nombre o Razón Social: **MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS**

Atención: **DIAZ LOPEZ CONCEPCION**

Area: **DIRECCION DE ADMON**

Domicilio: **AVE JUAREZ 3-N COL SAN CRISTOBAL ECATEPEC 55000 ECATEPEC MEXICO**

R.F.C.: **MEH-850101-TV2**

Concepto	Cantidad	Importe
GASTOS DE INSTALACION	7.28	52,887.00
SERVICIO MEXICO	24,900.00	1,992,000.00
LINEA A CELULAR	1,000.00	80,000.00
LINEA FIBRA	1,000.00	80,000.00
SOLUCIONES INTEGRALES	1,000.00	80,000.00
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1,000.00	80,000.00
IMPORTE TOTAL	28,187.28	2,264,887.00

Subtotal: **424,597.07**

IVA 11%: **67,983.50**

Total a pagar: \$492,880.57

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 57/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRA A PLAZO	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	SALDO ACTUAL
0.00	1,547,498.22	492,888.57	384,598.81	0.00	1,652,887.93

CAJONERA ORIGINAL

Este documento es una copia impresa de un documento digital.

TELMEX

Lugares autorizados para el pago de Facturas de Cuenta Maestra.

En cualquier Centro de Atención TELMEX a nivel nacional.
En Depósitos bancarios por medio de Fichas de Depósito (juntas en su factura) pagando con cheque del mismo Banco que Usted exige.
Transferencias electrónicas desde la terminal o portal del Banco donde Usted tenga su Cuenta(s).
Nota: La PLAZA de todos los Bancos es 901 México.
Este servicio es únicamente para pago de Facturas de Cuenta Maestra. NO para pago de Recibo Televisivo.

BANCO	CUENTA y TRANSACCIÓN	INSTRUCCIONES ESPECIALES	EJEMPLO
Bancomer	CLAVE: 001180001010013033 CUENTA: 101001303	Acudir a cualquier sucursal de Bancomer a menos de la cuenta de Telcel como pago de servicios. Ingresar al portal de Bancomer con Banco Empresarial. Pago de servicios y digitar su Razón Social, Cuenta Maestra y el monto que paga.	Razón Social = Nombre del Cliente "Cuenta Maestra A" (sin espacios) "Anotar su Cuenta Maestra (7 dígitos) y el segundo año y mes que paga (2 dígitos)"
BBVA Bancomer	Pago a crédito CIE 624101	Cada Windows 1 - Buscar el ícono de aplicación en línea 2 - Buscar menú de Depósitos 3 - Buscar pago a Crédito CIE 4 - Digitar Correo CIE 624101, referencia a pagar BBVA Cash Contact Center Área Metropolitana 19998393 Interior de la República 0180011221917	www.bancomer.com.mx 1 - Elegir pago de servicios / Pagar servicios 2 - Click a pago de TELMEX / Elegir VÍLMEX Cuenta Maestra 3 - Capturar referencia e importe a pagar
Banorte	CLAVE: 0121800017001217 CUENTA: 270032321 Pago a crédito Estructura 04368	Acceder por Internet Accesar: www.banorte.com - Capturar Usuario Correo y a Telcel - seleccionar en el Menú la Opción Pagos. Seleccionar la Opción Buscar una Empresa - En la Opción Presionar CIE, se deberá capturar la leyenda, Cuenta Maestra Seleccionar Cuenta de Origen (Cargo), y Anotar el número de teléfono del código de barras (20 dígitos) de su Factura Call Center: 018002266733	Banorte en su Empresa Accesar: www.banorte.com - Capturar Usuario Correo y a Telcel - seleccionar en el Menú la Opción Pagos. Seleccionar la Opción Buscar una Empresa - En la Opción Presionar CIE, se deberá capturar la leyenda, Cuenta Maestra Seleccionar Cuenta de Origen (Cargo), y Anotar el número de teléfono del código de barras (20 dígitos) de su Factura. Seleccionar la aplicación capturada y apretar botón de ejecutar
HSBC	Servicio RAP 9624 Call Center 01721100001000134035	Conexión Empresarial Internet: www.hsbc.com.mx Dar de alta el Servicio de pago Telcel C.M. en Administración Cada vez que pague (Servicio) Anotar Servicio 9624. Para capturar el pago: Pagos - Servicios - Servicio 9624 - monto a pagar (sin comas). Para que el pago se apruebe correctamente deberá seleccionar "A" y posteriormente "Autorizar y Pagar"	Conexión para Negocios: www.hsbc.com.mx Transferencias y pagos: Transferencias - pagar - servicio 9624. En Referencia: anotar los 20 dígitos del código de barras de la factura. Imprimir sin comas. Para pagar en ventanilla: Capturar servicio RAP 9624 y los 20 dígitos del código de barras de la factura
Inbursa	CLAVE: 006180110000100271 CUENTA: 1100010027	En esta cuenta puede hacer depósitos vía tipo desde el propio banco Inbursa.	Ref = Nombre del Cliente Cuenta Maestra (7 dígitos)
Scotiabank Inbursa	CLAVE: 048180001000000000 CUENTA: 001000000000 Código 3354	Acceder a: www.scotiabankinbursa.com.mx Scottia en línea. Anotar No. Cliente y password. Método Pagos. Pago de servicios. Seleccionar servicio: 3354 Teléfono de México, S.A.S. de C.V. y número de cargo. Capturar línea aplicación (telcelmex.mx), código de barras (20 dígitos), Monto a pagar, siempre 1	Pago en ventanilla: ingresar los 20 dígitos del código de barras de la factura de Cuenta Maestra e importe a pagar Call Center: 018001900 - 018003549000
Banfield	CLAVE: 01418001000100171 CUENTA: 010010017 Código 385	Para pagar vía tipo o ventanilla anotar como referencia en Internet: código del código de barras (20 dígitos) e importe	Información adicional para pago por Internet Tel: 018001001001 - Área Metropolitana 018001001001

La información que le ofrece sobre el pago de su factura es el último día hábil del mes.
Si tiene algún problema en la recepción de su factura o no está utilizando la aplicación SAVIA,
para enviar sus dudas de telecomunicaciones, le pedimos contactar a su proveedor de cuenta, o bien,
enviar un correo electrónico a la dirección: comas@telcel.com

El pago de esta factura se libera al suscriptor de adeudos anteriores o por servicios prestados
no incluidos. Los títulos de crédito dados en el pago por el suscriptor, en los casos autorizados,
serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro".

En caso de cheques devueltos, Teléfonos de México, S.A.S. de C.V., se reserva el derecho de
cobrar el 20 % de indemnización, en términos del artículo 183 de la Ley General de Títulos y
Operaciones de Crédito.





Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

0003/0010

MEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Cuenta Maestra

Código de Cliente	Código de Cuenta	Fecha de Emisión
0V34053	0F17936	ENERO 2011

PAGINA: 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 196 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06500 MEXICO D.F.

CÓDIGO DE CLIENTE

0F17936

CÓDIGO DE CLIENTE E138189

Nombre o Razón Social

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

Atención:

MANUEL DE LA CRUZ JASSO

Domicilio:

AVE JUAREZ S/N ZER PISO

COL ECATEPEC DE MORELOS CENTRO

55000 ECATEPEC

MEXICO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
	AJUSTES Y DESCUENTOS			
0L	NUMERO DE GRUPO	IMPORTE	1	25.00
	DESCUENTO RENTA NUMERO DE GRUPO			
#1	IEPS 31	IEPS 31	13	345.00
	IEPS 31			
	INTERNET			
	INFINITUM			
C3	INFINITUM NEGOCIO PREMIUM	SERVICIO	1	1,042.40
0H	INFINITUM ACERQUES	SERVICIO	1	260.00
57	INFINITUM NEGOCIO	SERVICIO	1	549.00
5A	INFINITUM NEGOCIO RED	SERVICIO	1	1,599.00
8J	INFINITUM PLUS	SERVICIO	1	540.00
	LARGA DISTANCIA			
	LD NACIONAL			
N1	LD NACIONAL AUTOMATICA	MINUTOS	43	95.36
7H	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	2	1.00
	OTROS			
	LLAMADAS LOCALES POR CORRER			
V8	LADATEL	MINUTOS	3	6.91
	RENTAS			
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	4	792.00
8E	LINEA NEGOCIO 1989	CARGO	4	4,772.00
	CODIGO LADA			
0H	RENTA POR C/LINEA LADA CON NIP	SERVICIO	1	43.00
	NUMERO DE GRUPO			
00	RENTA NUMERO DE GRUPO	SERVICIO	1	25.00
	SERVICIO MEDIDO			
0E	COMPLETACION DE LLAMADAS 044	CARGO	1	2.00
5H	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	8,223	6,247.00
50	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	8,800	8.00
SUBTOTAL:				15,914.33
IVA:				2,546.29
TOTAL:				618,460.62

www.telcel.com

TELMEX



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

0004/0010 MEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Cuenta Maestra

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO D.F.

Cuenta	Subcuenta	Periodo
0V34053	0V34053	ENERO 2011

PAGINA: 1

ANTOS 09101979 0V34053 CODIGO DE CLIENTE E138189

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS
Atención: DIAZ LOPEZ CONCE
Domicilio: AVE JUAREZ 3-H
COL SAN CRISTOBAL ECATEPEC
55000 ECATEPEC MEXICO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
MY	AJUSTES Y DESCUENTOS			
	INFINITUM			
	BONIFICACION KIT INFINITUM	BONIFICACION	1	399.00
GI	GASTOS DE INSTALACION			
	GASTOS DE INSTALACION	GRU. TRANS.	1	289.00
II	INSTALACION INTERIOR			
	CABLEADO INTERIOR	INST.	1	590.00
NI	IEPS 32			
	IEPS 32	IEPS 32	48	7,442.30
	INTERNET			
	INFINITUM			
JB	INFINITUM NEGOCIO	SERVICIO	8	1,047.00
CB	INFINITUM NEGOCIO PREMIUM	SERVICIO	84	11,822.40
BN	INFINITUM ACRQUEB	SERVICIO	61	18,840.00
LC	CARGO X RESN DE EQUIPO TERM KIT INF IMAL	CARGO	1	399.00
SL	INFINITUM PATROCINADO	SERVICIO	1	260.00
ST	INFINITUM NEGOCIO	SERVICIO	6	4,394.00
SB	INFINITUM NEGOCIO RED	SERVICIO	13	12,483.28
BJ	INFINITUM PLUS	SERVICIO	6	2,381.76
SK	INFINITUM SIN LIMITES	SERVICIO	14	9,384.00
SL	INFINITUM CONECTES	SERVICIO	2	377.40
	PROVIDY			
IS	PROVIDY INTERNET	CARGO	5	965.00
	LARGA DISTANCIA			
	LD INTERNACIONAL			
NR	LD INTERNACIONAL AUTOMATICA	MINUTOS	73	261.56
	LD MUNDIAL			
NR	LD MUNDIAL AUTOMATICA	MINUTOS	11	190.05
	LD NACIONAL			
CR	LD NACIONAL CARGO POR INFORME	CARGO	18	55.00
LI	3-888 NACIONAL	MINUTOS	14	0.00
NI	LD NACIONAL AUTOMATICA	MINUTOS	118	221.40
2R	TOTAL D MIN INCLUIDOS EN OPC LD NACIONAL	MINUTOS	1,405	0.00
7H	CITUADES VECINAS	MINUTOS	39	29.50
	OPCIONES LADA			
2R	RENTA LADA 3599 NACIONAL	PAQUETE	1	2,130.00
	LLAMADAS A CELULAR			
VQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	14,488	57,994.00

www.telmx.com

TELMEX

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

01
0005/0010

MEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Trámite Recepción de	Trámite Emisión de	Fecha de Emisión de
0V34053	0V34053	ENERO 2011

PAGINA: 2

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO D.F.

DATOS DEL CLIENTE
0V34053 CODIGO DE CLIENTE E138189
Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS
Atención: DIAZ LOPEZ CUNCE
Domicilio: AVE JUAREZ S-M
COL SAN CRISTOBAL ECATEPEC
55000 ECATEPEC MEXICO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
8A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL OPCIONES TELMEX	MINUTOS	1,672	4,194.72
8A	OPCIONES TELMEX TRONCALES	PAQUETE	9	18,000.00
8B	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	1	45,000.00
91	OML SR,000	LINEA	60	0.00
91	TRONCAL DIGITAL OPCIONES	EXTENSION	100	0.00
93	SERV. DE ACCESO DIRECTO A EXT OPCIONES			
93	OPCIONES TRONCALES			
93	OPCIONES TRONCALES			
9C	RENTA OPCIONES SRI 24000	SERVICIO	2	27,000.00
9C	OTROS			
9A	EQUIPO	APARATO	1	300.00
9A	VENTA DE APARATOS			
9B	LLAMADAS LOCALES POR CONRA	MINUTOS	176	362.50
9B	LADATEL			
9B	RENTAS			
9C	LINEA COMERCIAL	LINEA	185	36,250.00
9B	TRONCAL DIGITAL 44K LDIR	CARGO	100	0.00
9D	SERV. DE ACCESO DIRECTO A EXT.	EXTENSION	179	5,961.75
9T	TRONCAL DIGITAL 44K	LINEA	12	2,400.00
9D	LINEA NEGOCIO 500	CARGO	1	700.00
9D	CODIGO LADA			
9H	RENTA POR C/LINEA LADA CON NIP	SERVICIO	41	1,715.00
9H	NUMERO PRIVADO			
9H	NUMERO PRIVADO COMERCIAL	SERVICIO	12	144.00
9H	SERVICIOS DIGITALES			
9F	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	SERVICIO	5	125.00
9F	NUMERO PREMIUM	SERVICIO	1	25.00
9F	PAQUETE DE 4 SERVICIOS DIGITALES	SERVICIO	1	65.00
9F	PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES	SERVICIO	5	65.00
9F	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS TRONCAL DIG.	SERVICIO	100	2,500.00
9F	SERVICIO RESIDUO			
9E	COMPLETACION DE LLAMADAS 94K	CARGO	14	28.00
9H	SERVICIO RESIDUO LOCAL	LLAMADAS	96,420	0.00
9B	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	117,470	0.00
9B	SERVICIOS ESPECIALES			



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

0066-0010 MEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Cuenta Maestra

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 196 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO D.F.

Clave de Cuenta	Código de Cliente	Mes y Año
0V34053	0V34053	ENERO 2011

PAGINA: 3

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS
Atención: DIAZ LOPEZ CONCE
Domicilio: AVE JUAREZ S-N
COL SAN CRISTOBAL ECATEPEC
55005 ECATEPEC MEXICO

CVE CONCEPTO UNIDAD CANTIDAD IMPORTE

FX	DIRECTORIO FANOM SERVICIO FACTURADO POR CUENTA DE: FANOM DE MEXICO, S. A. DE C. V. FME-924423-744 MONTE EL BRUZ NO. 182 40. PISO, DESPACHO 403, COL. POLANCO, C.P. 11540, D.F.	SERVICIO	1	96.00
PM	SERVICIO 999 (PM)	MINUTOS	37	925.00
SM	SERVICIO DE HOSPEDAJE INTERNET SERVICIO FACTURADO POR CUENTA DE: TRIARA.COM, S. A. DE C. V. TCSO-009128-J1 PERIFERICO SUM NO.3199 DEN.PISO, COL.JARDINES DEL PEDREGAL, ALVARO MIREGON, D.F. C.P. 01900	SERVICIO	1	2,799.00
MI	SOLUCIONES INTEGRALES	PAQUETE	2	2,779.18
MM	PAQUETE TELMEX NEGOCIO SIN LIMITES	PAQUETE	2	1,998.28
	SUBTOTAL ESTA CUENTA:			334,466.66
	IVA ESTA CUENTA:			53,813.73
	SUBTOTAL FACTURADO:			388,280.39
UF	OTRAS FACTURAS	IMPORTE		15,914.13
UF	POR SU CUENTA 4F17936	IMPORTE		30,642.48
UF	POR SU CUENTA 3F14804	IMPORTE		24,629.54
UF	POR SU CUENTA 3F32617	IMPORTE		13,829.66
UF	POR SU CUENTA 3V34053	IMPORTE		

SUBTOTAL: 426,897.07
IVA: 67,983.50
TOTAL: 494,880.57

www.telcel.com

TEL MEX



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

0007/0010 MEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Cuenta Maestra

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 195 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 MEXICO D.F.

Numero de Factura	Platón	Mes de Emisión
0V34053	3F14886	ENERO 2011

PAGINA: 1

CLIENTE 3F14886 CODIGO DE CLIENTE E138189

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS
Atención: NAVARRO ALEJA
Domicilio: AVE. JUAREZ S/N
COL. SAN CRISTOBAL ECATEPEC
55000 ECATEPEC MEXICO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
00	SERVICIOS ESPECIALES SERVICIOS UNINET SERVICIO FACTURADO POR CUENTA DE: UNINET, S.A. DE C.V. CMT-481813-RC1 PERIFERICO SUR NO. 8198, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, MEXICO, D.F. C.P. 01400	SERVICIO	8	36,642.48

SUBTOTAL:	36,642.48
IVA:	5,862.79
TOTAL:	42,505.27

www.telmx.com

TELME



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

**SUJETO
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

0008/0010 MEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Cuenta Maestra

DESGLASE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C. P. 06598 MEXICO D.F.

0V34053	3F32617	ENERO 2011
---------	---------	------------

PAGINA: 1

CATACODIFICADO 3F32617 CODIGO DE CLIENTE E138189

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS
Atención: DE LA CRUZ JASSO MANUE
Domicilio: BLVD MANLIO FABIO BELTRONES KM.20 SN 1 S/N
COL SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS
55506 GUAYMAS SONORA

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
UD	SERVICIOS ESPECIALES SERVICIOS UNINET SERVICIO FACTURADO POR CUENTA DE: UNINET, S.A. DE C.V. UNI-981823-MEI PERIFONICO SAN NO. 3194, COL. JARDINES DEL FEDERAL, MEXICO, D.F. C.P. 91948	SERVICIO	7	24,020.34

SUBTOTAL: 24,020.34
IVA: 3,863.25
TOTAL: \$27,883.59

www.telmx.com

TELME

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDOE VGUENI
MONTERREY CHEPOV

0009/0010 MEXICO, D. F., A 1 DE ENERO DE 2011.

Cuenta Maestra

DESGLASE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 196 Col. Cusauhtémoc
C.P. 06509 MEXICO D.F.

Cuenta Número de	Cuenta de	Mes de Emisión
0V34053	3V34053	ENERO 2011

PAGINA: 1

DATOS DEL CLIENTE

3V34053 CODIGO DE CLIENTE E138189

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS
Atención: DE LA CRUZ MANUE
Domicilio: AVE JUAREZ S/N SAN CRISTOBAL
COL VILLA ECATEPEC DE MORELOS
55000 ECATEPEC MEXICO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
10	SERVICIOS ESPECIALES SERVICIOS UNIMET SERVICIO FACTURADO POR CUENTA DE: UNIMET, S.A. DE C.V. UNI 701015-RCL PERIFERICO SUR MO. 5196, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, MEXICO, D.F. C.P. 01966	SERVICIO	*	13,859.06

SUBTOTAL: 13,859.06
IVA: 2,217.44
TOTAL: \$16,076.50

www.telmx.com

TELME



Instituto de Acceso a la Información del
Estado de México

EXPEDIENTE:

01296/INFOEM/IP/RR/2011

RECURRENTE:

SUJETO
OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE
MORELOS

PONENTE:

COMISIONADO ROSENDO EVGUENI
MONTERREY CHEPOV

0010/0010

Cuenta Maestra

ESTADO DE CUENTA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 100 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 MEXICO D.F.

PAG: 1

Concepto	Valor
0034053	2011-01-01

DATOS DEL CLIENTE

Nombre o Razón Social: 0034053 CODIGO DE CLIENTE E138189
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

Atención: DIAZ LOPEZ CONCE
Area: DIRECCION DE ADMON
Domicilio: AVE JUAREZ 3-H
COL SAN CRISTOBAL ECATEPEC 55000

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA AL MES DE:
ENERO 2011

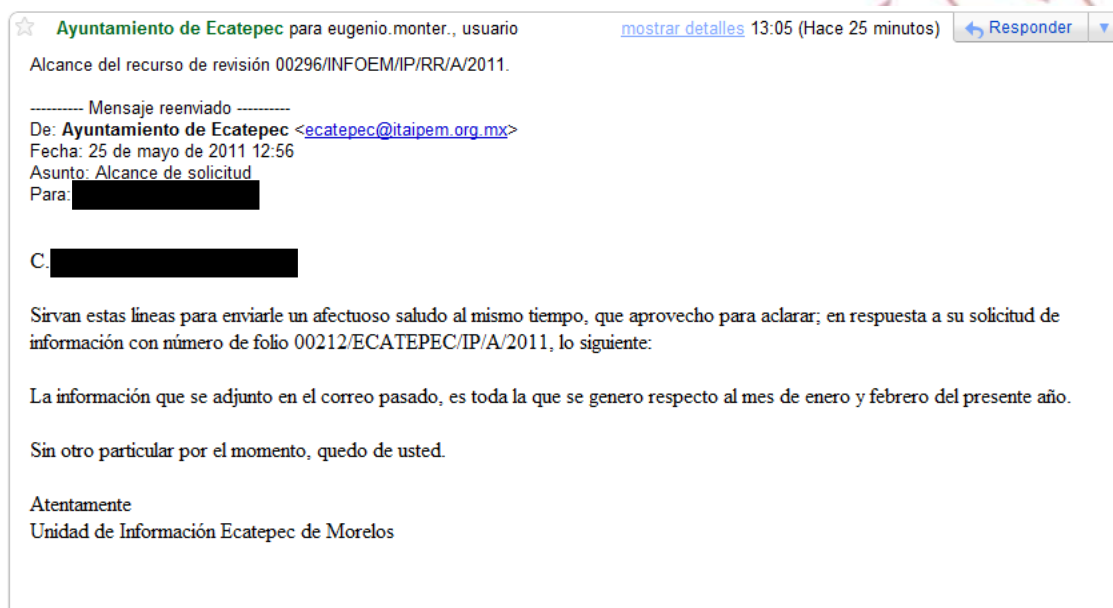
SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
1,547,880.22		492,880.57		504,595.51		.00		1,535,885.28

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
SU FACTURA DEL MES:	ENERO 2011	
MONTO ORIGINAL:		492,880.57
***** MOVIMIENTOS DEL MES *****		
SALDO AL DIA:	31/12/2010	492,880.57
SU FACTURA DEL MES:	DICIEMBRE 2010	
MONTO ORIGINAL:		518,578.65
TOTAL DE PAGOS AL:	30/11/2010	.00
TOTAL DE AJUSTES AL:	30/11/2010	.00
SALDO AL DIA:	30/11/2010	518,578.65
***** MOVIMIENTOS DEL MES *****		
SALDO AL DIA:	31/12/2010	518,578.65
SU FACTURA DEL MES:	NOVIEMBRE 2010	
MONTO ORIGINAL:		524,426.88
TOTAL DE PAGOS AL:	30/11/2010	.00
TOTAL DE AJUSTES AL:	30/11/2010	.00
SALDO AL DIA:	30/11/2010	524,426.88
***** MOVIMIENTOS DEL MES *****		
TRASPASE DE SALDO	11/01/2011	504,595.51
SU PAGO: GRACIAS.	17/12/2010	504,595.51
SALDO AL DIA:	31/12/2010	524,426.88
SU FACTURA DEL MES:	OCTUBRE 2010	
MONTO ORIGINAL:		504,595.51
TOTAL DE PAGOS AL:	30/11/2010	.00
TOTAL DE AJUSTES AL:	30/11/2010	.00
SALDO AL DIA:	30/11/2010	504,595.51
***** MOVIMIENTOS DEL MES *****		
TRASPASE DE SALDO	31/01/2011	504,595.51
SALDO AL DIA:	31/12/2010	.00

www.telcel.com

TELMEX

VII. Con fecha 25 de mayo de 2011, **EL SUJETO OBLIGADO** envió correo en alcance al remitido con anterioridad, en el que precisa que la documentación proporcionada vía correo electrónico a **EL RECURRENTE**, es toda la generada durante los meses de enero y febrero de conformidad con lo requerido en la solicitud de origen, de acuerdo a lo siguiente:



VIII. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recursos de revisión interpuesto por el **C.** [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracciones IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta y el Informe Justificado emitidos por **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que en el presente caso, antes de revisar si fuera procedente las cuestiones procedimentales del recurso de revisión, tales como el cumplimiento de los requisitos del escrito de interposición previstos en el artículo 73 de la Ley de la materia, las causales de procedencia o no del recurso de revisión consideradas en el artículo 71 de la citada Ley y los plazos legales consagrados en el artículo 72 de la propia norma legal de referencia, es pertinente atender la siguiente valoración que permitirá entrar al fondo o no de la cuestión.

En vista de la información que **EL SUJETO OBLIGADO** proporcionó vía correo electrónico al particular y a esta ponencia, la información solicitada, la cual de igual forma se hará del conocimiento de **EL RECURRENTE** al momento de la notificación de la presente resolución; se estima pertinente atender como cuestión de previo y especial pronunciamiento la posibilidad de que el recurso de revisión materia de la presente Resolución se sobresea.

Para mayor abundamiento y sólo con fines de explicación por analogía, lo anterior tiene fundamento, a guisa de ejemplo, con las siguientes tesis del Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO. IMPIDE EL ESTUDIO DE LAS VIOLACIONES PROCESALES PLANTEADAS EN LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. El sobreseimiento en el juicio de amparo directo provoca la terminación de la controversia planteada por el quejoso en la demanda de amparo, sin hacer un pronunciamiento de fondo sobre la legalidad o ilegalidad de la sentencia reclamada. Por consiguiente, si al sobreseerse en el juicio de amparo no se pueden estudiar los planteamientos que se hacen valer en contra del fallo reclamado, tampoco se deben analizar las violaciones procesales propuestas en los conceptos de violación, dado que, la principal consecuencia del sobreseimiento es poner fin al juicio de amparo sin resolver la controversia en sus méritos. **SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, T. XXIX, Enero de 2009, pág. 2837, Tesis I.7o.C.54 K, Tesis Aislada, Materia Común.**

Amparo directo 699/2008. Mariana Leticia González Steele. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Sara Judith Montalvo Trejo. Secretario: Arnulfo Mateos García

SOBRESEIMIENTO. NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO. No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la violación de garantías individuales por los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio. **Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 24, Tercera Parte, pág. 49**

Hecha la anterior precisión, y a efecto de no reiterar el texto de la solicitud, la respuesta, el informe justificado y alcance al mismo, lo que ha quedado transcrito puntualmente en páginas anteriores, **EL SUJETO OBLIGADO** denota la intención clara y expresa de modificar la situación causante de los agravios sufridos por **EL RECURRENTE**. Esto es, modifica sustancialmente la situación del presente caso, al pasar de una respuesta desfavorable por no haber adjuntado los archivos correspondientes a la respuesta de la solicitud de origen, a la apertura y entrega del total de la misma.

Ya que adjunta las facturas comprobantes de gastos a que se refiere la solicitud de origen.

Por lo que tras revisar los extremos de que consta la solicitud, los agravios hechos valer a través del recurso de revisión y la información proporcionada por **EL SUJETO OBLIGADO** vía correos electrónicos, este Órgano Garante estima que se satisface plenamente dicha solicitud, por lo que ha habido un cambio en la realidad que modifica sustancialmente la situación jurídica, al dejar sin materia al recurso de revisión.

Además, a pesar de lo que **EL SUJETO OBLIGADO** señala en la respuesta primigenia, se observa de los documentos entregados que no hay un testado de datos personales. Que, por otro lado, la facturación recae en una persona jurídico-colectiva.

Ante esta modificación, aunque no lo hayan solicitado así, por lo menos expresamente las partes, este Órgano Garante debe atender preferentemente la posibilidad de sobreseer dicho medio de impugnación.

Lo anterior, por analogía, resulta del siguiente criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación:

SOBRESEIMIENTO, LAS CUESTIONES DE, NO FORMAN PARTE DE LA LITIS. Las cuestiones de sobreseimiento, por ser del orden público no forman parte de la litis, es decir, para que el Juez de Distrito las plantee y resuelva, no es indispensable que surjan de la demanda y de los informes justificados, que en el juicio de garantías hacen las veces de contestación de aquélla. **Quinta Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo LX, pág. 1717.**

Amparo administrativo en revisión 1629/39. Sindicato de Propietarios de la Línea de Autotransportes de "México, Cuernavaca, Acapulco", "Flecha Roja". 13 de junio de 1939. Unanimidad de cinco votos. Relator: Agustín Gómez Campos.

En virtud de ello, este Órgano Garante considera que es procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia, que a la letra dispone:

“Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

(...)

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

Por lo anterior, el presente caso que conforma esta Resolución permite dejar sin materia el correspondiente recurso de revisión, por lo que no es menester entrar al fondo de las violaciones procesales o de las cuestiones de fondo de la *litis*.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución, de conformidad con la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de la materia.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se sobresee el recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED] en términos del Considerando Tercero de la presente Resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de **“EL RECURRENTE”** que en caso de considerar de que la presente Resolución le pare perjuicio podrá promover el Juicio de Amparo ante la Justicia Federal, lo anterior con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a **“EL RECURRENTE”** y remítase a la Unidad de Información de **“EL SUJETO OBLIGADO”** para conocimiento

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011.- ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO, Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MIRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
---------------------------------------	--

IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01296/INFOEM/IP/RR/2011.